



*Fundado el
14 de Enero de 1877*

*Registrado en la
Administración
de Correos el 1º de
Marzo de 1924*

Año:	CX
Tomo:	CLXI
Número:	257

SEGUNDA PARTE

26 de Diciembre de 2023
Guanajuato, Gto.



PERIÓDICO OFICIAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE
Guanajuato

Consulta este ejemplar
en su versión digital



periodico.guanajuato.gob.mx

SUMARIO:

Para consultar directamente una publicación determinada en el ejemplar electrónico, pulsar o hacer clic en el texto del título en el Sumario. Para regresar al Sumario, pulsar o hacer clic en **Periódico Oficial, fecha o página** en el encabezado.

GOBIERNO DEL ESTADO – PODER LEGISLATIVO

DECRETO Legislativo Número 296, por el que se reforman los artículos 78-A y 87, Fracción II de la Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato.....

4

GOBIERNO DEL ESTADO – PODER EJECUTIVO

DECRETO Gubernativo número 157, mediante el cual se reforman y adicionan diversas disposiciones del Decreto Gubernativo número 232, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 122, segunda parte, de fecha 2 de agosto de 2005, mediante el cual se autoriza al Gobierno del Estado de Guanajuato la constitución de una sociedad anónima, como empresa de participación estatal mayoritaria.....

7

ACUERDO Gubernativo número 406 por el cual se donan diversos bienes muebles en favor del Municipio de San Luis de la Paz, perteneciente a esta Entidad Federativa.

14

ACUERDO Gubernativo número 409 por el cual se dona en favor del Municipio de Coroneo, perteneciente a esta Entidad Federativa, un vehículo.....

18

INSTITUTO ESTATAL DE LA CULTURA

ACUERDO aprobado por el Consejo Directivo del Instituto Estatal de la Cultura mediante el cual se aprueban los aranceles aplicables para el año 2024.....

21

CUOTAS de recuperación de los Centros de Atención a Visitantes (CAV) de las zonas Arqueológicas del Estado de Guanajuato.....

25

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN MIGUEL DE ALLENDE

TARIFAS Ordinarias por la Prestación de los Servicios en Materia de Educación Superior que presta la UTSMA para el Ejercicio Fiscal 2024.....

26

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA LAJA DEL BAJÍO

CATÁLOGO de Costos de Trámites y Servicios que oferta la Universidad Tecnológica Laja Bajío para el Ejercicio 2024.....

29

PRESIDENCIA MUNICIPAL – CELAYA, GTO.

ACUERDO del Ayuntamiento de Celaya, Guanajuato, mediante el cual se desafecta del dominio público y se otorga en donación una fracción del bien inmueble propiedad Municipal que ocupa el pozo ubicado en calle Cerro Prieto en la colonia Jacarandas de Celaya, Guanajuato, a favor de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Celaya, Guanajuato. (JUMAPA).....

32

PRESIDENCIA MUNICIPAL – GUANAJUATO, GTO.

PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023, del Instituto Municipal de Planeación de Guanajuato (IMPLAN).....

34

PRESIDENCIA MUNICIPAL – HUANÍMARO, GTO.

DONACIÓN de bienes muebles a la Fundación de Rehabilitación Infantil Teletón, del Municipio de Huanímaro, Guanajuato.....

36

PRESIDENCIA MUNICIPAL – LEÓN, GTO.

LÍMITES y Montos máximos para los procedimientos de asignación de los contratos de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios aplicables para el Ejercicio Fiscal de 2024 del Municipio de León, Guanajuato.....

45

PRESIDENCIA MUNICIPAL – SAN FELIPE, GTO.

QUINTA Modificación al Pronóstico de Ingresos y Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de San Felipe, Guanajuato.....

47

PRESIDENCIA MUNICIPAL – TARIMORO, GTO.

CUARTA Modificación al Presupuesto de Ingresos y Egresos del Ejercicio Fiscal 2023 del Municipio de Tarimoro, Guanajuato.....

49

CUARTA Modificación del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2023 del Sistema del Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Tarimoro, Guanajuato.....

52

GOBIERNO DEL ESTADO - PODER LEGISLATIVO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, A LOS HABITANTES DEL MISMO SABED:

QUE EL H. CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, HA TENIDO A BIEN DIRIGIRME EL SIGUIENTE:

DECRETO NÚMERO 296

LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUANAJUATO, DECRETA:

Artículo Único. Se reforman los artículos 78-A y 87, fracción II de la **Ley de Hacienda para el Estado de Guanajuato**, para quedar en los términos siguientes:

«Objetivo...

Artículo 78-A. El objetivo y finalidad de estos impuestos es que la Hacienda Pública del Estado cuente con recursos que le permitan atender su obligación a la protección de la salud y a un medio ambiente sano para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 1, décimo tercer párrafo de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, a través del establecimiento de figuras impositivas que al mismo tiempo incentiven cambios en la conducta de los sujetos obligados para que favorezcan al medio ambiente.

Baja...

Artículo 87. El SATEG para...

- I. Cuando las entidades...
- II. Los que cuenten con adeudos por concepto del pago de refrendo anual de placas metálicas y tarjeta de circulación por diez ejercicios fiscales o más y que el año modelo del vehículo sea de veinte años o más;
- III. y IV. ...

La declaratoria de...

La autoridad fiscal...

El SATEG publicará...

Dicho listado contendrá...

Los propietarios o...

Concluido el plazo...

El dictamen a...

El SATEG, dentro...

Los propietarios o...

Los créditos fiscales...

La declaración de...»

TRANSITORIO

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato.

LO TENDRÁ ENTENDIDO EL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO Y DISPONDRÁ QUE SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.- GUANAJUATO, GTO., 18 DE DICIEMBRE DE 2023.- MIGUEL ÁNGEL SALIM ALLE.- DIPUTADO PRESIDENTE.- CUAUHTÉMOC BECERRA GONZÁLEZ.- DIPUTADO VICEPRESIDENTE.- ALDO IVÁN MÁRQUEZ BECERRA.- DIPUTADO SECRETARIO.- JANET MELANIE MURILLO CHÁVEZ.- DIPUTADA SECRETARIA.- RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en la ciudad de Guanajuato, Gto., a 19 de diciembre de 2023.

EL GOBERNADOR DEL ESTADO

DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

J. JESÚS OVIEDO HERRERA